## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Núm. 4.283/2023

Expediente: 3214/2023.

## **ANUNCIO**

Por medio del presente se hace saber, que el día 11 de agosto de 2023, el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el documento de "Modificación de las Normas Subsidiarias de Peñarroya-Pueblonuevo relativa a Normas Urbanísticas y Ordenanzas de Edificación", promovido por el propio Ayuntamiento. Posteriormente, se procedió a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con nº 9775, en la sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro de Registro de Peñarroya-Pueblonuevo de la Unidad Registral de Córdoba, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, garantizando la publicidad del mismo de conformidad con el artículo 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se procede a la preceptiva publicación del acuerdo y de las Normas Urbanísticas modificadas, con el siguiente tenor literal, que se puede obtener introduciendo el CSV 8C7A F29B 9D74 05A2 4D49 en la siguiente direc-

https://sede.penarroyapueblonuevo.es/penarroy/validacion-dedocumentos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.